



**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**

Art 8 VI 9)

El suscrito **Lic. Salvador Ruiz Ayala** Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

CERTIFICO: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **07 de diciembre de 2018**, estando presentes **19 (diecinueve) integrantes del pleno**, en forma económica fueron emitidos **19 (diecinueve) votos a favor**, y en unanimidad fue aprobado por mayoría simple el Dictamen presentado por la **Comisión Edilicia de Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, bajo el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO 988/2018-----

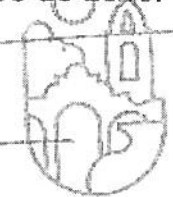
PRIMERO.- Se aprueba para ser sometido a autorización del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque el acuerdo número 857/2018/TC el acuerdo para ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars S.A de C.V. a la empresa denominada Hasars Tlaquepaque S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Se faculta a la Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y al Tesorero del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 07 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

**Lic. Salvador Ruiz Ayala
Secretario del Ayuntamiento.**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

SRA/EYKTA/mmq/ate

